

la orden del Exmo. S.º Capitan General de los Reynos  
de Valencia y Murcia, sobre el recogido de caballo,  
caballarios, llamas y fornaceras que hayan servido al  
Milicia Nac. en tiempos de la Abolida Constitucion  
su frma Reunio y Sis de Julio del año te año, comunicada  
á this D. Juan Villanueva, por el S.º Comandante Gen.  
Prov.º, y en vista de ella, se acordó su cumplimt.º que  
se forme vnde, publique y fise en el Sis acostum-  
brado, y se auxilie p.º la extraccion a su comando  
dando cuenta á this S.º Comandante Gen., con anexo al  
acto en el transp.º de veinte dias desde la fecha de emis-  
cion de haberse realizado la formacion de listas de los  
Sujetos q. encuegen armas o otros efectos, con especifi-  
cion del mun.º de los q.stan y su procedencia, como a  
mismo de larg.º q. antes de dho dia se han entregado al  
comando q. comandaba el teniente coronel de la Reunion  
Municiana D. Joaquín Caravaca, a cuyo efecto devo  
comparcer con sus respectivas listas los Comand.º de  
compañías de la extinguida Milicia Nacional —  
Se nombra por depositario de Senar de Camara y q.  
depositio a D. Leonard Garcia de esta Ciudad, q. q.  
alle hara saber, para su aceptacion —  
Igualmente se comisiona al S.º D. Juan Baut.º Marr  
Llengo, pregidor decano, p.º q. entregado a los dndos  
q. consistan de lista q. se le entregara de los dndos  
á la Junta extinguida de Beneficencia, sobre la  
cantidad q. resultare en favor de aquél